

## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### FORMACIÓN PROFESIONAL

#### Resolución 452/05965/26

Cód. Informático: 2026008264.

*Resolución del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la programación de los cursos de formación profesional para el empleo vinculados a certificados profesionales, dirigidos a los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y a los reservistas de especial disponibilidad procedentes de esa escala, para el año 2026.*

De conformidad con las bases generales publicadas en la Resolución 452/01129/26, de 20 de enero de 2026, del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se convocan los cursos de formación profesional para el empleo vinculados a certificados profesionales, y tras la aprobación, por la Subdirección General de Programas y Gestión, de la programación de las acciones formativas en el ámbito del Acuerdo Interdepartamental entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Ministerio de Defensa, suscrito el 6 de abril de 2026, para la formación profesional y el empleo de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y los reservistas de especial disponibilidad procedentes de esa escala;

#### DISPONGO:

##### Primero. *Publicación.*

La publicación, en el Anexo I de la presente Resolución, de la relación de cursos incluidos en la programación aprobada por la Subdirección General de Programas y Gestión, con fecha 22 de abril de 2026, a desarrollar durante este ejercicio.

Los cursos se desarrollarán de conformidad con lo establecido en la Resolución 452/01129/26, de 20 de enero de 2026, del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se convoca el programa de los cursos de formación profesional para el empleo vinculados a certificados profesionales, a desarrollar durante el año 2026, dirigidos a los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y a los reservistas de especial disponibilidad procedentes de esa escala, de conformidad con la presente Resolución y la normativa de aplicación.

La ejecución de las acciones formativas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

##### Segundo. *Propuesta y nombramiento del profesorado y personal de apoyo.*

Se entenderá como profesor principal propuesto el incluido en los datos de la solicitud del curso tramitada a través del Módulo de Cursos de Formación para el Empleo (en adelante CUFEM) del Sistema de Información de Personal del Ministerio de Defensa (en adelante SIPERDEF), de conformidad con las bases generales publicadas en la Resolución 452/01129/26, de 20 de enero de 2026, del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar. En el caso de que la UCO desee modificar la propuesta efectuada a través de CUFEM, deberá solicitarlo remitiendo su nueva propuesta por conducto reglamentario en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «BOD». La nueva propuesta deberá incluir los siguientes datos del profesor principal propuesto: empleo, nombre, apellidos, DNI, Unidad, especialidad del curso, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico oficial.

El profesor principal deberá comunicar a DIGEREM la propuesta del resto del personal docente y de apoyo, mediante la carga de sus datos en el módulo CUFEM de SIPERDEF. Dicha comunicación deberá producirse en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «BOD».

Cumplido este plazo, el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar nombrará a los profesores principales, al resto del personal docente y al personal de apoyo de cada uno de los cursos, mediante Resolución publicada en el «BOD».

*Tercero. Presentación de solicitudes.*

Podrán presentar solicitudes para ser admitidos como alumnos aquellos militares de tropa y marinería con relación de servicios de carácter temporal o reservistas de especial disponibilidad que cumplan con los requisitos establecidos en las bases generales publicadas en la Resolución 452/01129/26, de 20 de enero de 2026, del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

Para tramitar su solicitud, el personal interesado rellenará el formulario incluido en el Anexo II de la presente Resolución y la dirigirá a la UCO en la que se hubiera programado el curso.

En el caso de personal militar destinado en una UCO distinta a aquella en la que se hubiera programado el curso, se adjuntará a la solicitud la preceptiva autorización del jefe de su Unidad de destino.

El personal reservista de especial disponibilidad procedente de la escala de Tropa y Marinería presentará su solicitud en la Delegación o Subdelegación de Defensa a la que esté adscrito, que a su vez se encargará de remitirla a la UCO correspondiente. En el caso de que la solicitud se dirija directamente a la UCO en la que se hubiera programado el curso, ésta la tramitará e informará a la Delegación o Subdelegación de Defensa correspondiente acerca de dicha circunstancia.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «BOD».

*Cuarto. Selección y designación del alumnado.*

Los alumnos serán seleccionados, a propuesta del profesor principal, por el jefe de la UCO en la que se desarrolle el curso. En caso de producirse bajas o quedar plazas vacantes en cualquier momento anterior a la impartición del 25% de las horas del primer módulo formativo, estas podrán cubrirse con solicitantes que no hubieran sido seleccionados inicialmente.

Con carácter general, se reservará el 20% de las plazas programadas para cada uno de los cursos a reservistas de especial disponibilidad procedentes de la escala de tropa y marinería. Si el número de solicitudes fuera inferior al de las plazas ofertadas en este cupo, las plazas restantes pasarán a incrementar el cupo destinado al personal militar de tropa y marinería.

A efectos de determinación del cupo, se atenderá a la situación administrativa del personal a fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes. El alumnado que adquiera la condición de reservista de especial disponibilidad durante el curso podrá finalizarlo.

En el cupo destinado al personal militar de tropa y marinería se dará prioridad al personal con compromiso de larga duración, destinado en la UCO en la que se imparte el curso, que se encuentre en posesión de un certificado profesional de la misma familia profesional, cuando el certificado a impartir le facilite la obtención del título de Técnico de Formación Profesional de esta familia. El resto de personal militar de tropa y marinería se seleccionará teniendo como criterios el nivel mínimo de conocimientos necesarios para el aprovechamiento del curso, los requisitos del certificado profesional, la fecha de finalización de su compromiso y cualesquiera otras circunstancias objetivas que les permitieran iniciar una nueva trayectoria profesional con éxito.

En el caso del personal militar de tropa y marinería que solicite el curso en una UCO distinta a aquella en la que se encuentre destinado, los profesores principales informarán a los Jefes de Unidad de los alumnos que haya resultado seleccionados. Del mismo modo, comunicarán a los Delegados o Subdelegados de Defensa la relación de personal reservista de especial disponibilidad adscrito que haya resultado seleccionado.

Una vez seleccionado, se comunicará al alumnado el lugar y la fecha de comienzo del curso, así como el horario de impartición.

Los profesores principales comunicarán a los interesados que no resulten seleccionados dicha circunstancia. Las incidencias relativas al proceso selectivo serán tramitadas por el profesor principal, que las remitirá a la DIGEREM.

*Quinto. Inicio de los cursos.*

Los cursos podrán dar comienzo una vez cumplido el plazo de presentación de solicitudes, seleccionado el alumnado y comunicada la fecha de inicio. La fecha de inicio de cada curso será determinada por el jefe de la UCO, a propuesta del profesor principal, y cargada en el módulo CUFEM de SIPERDEF por este último, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo siguiente.

Los profesores principales remitirán la comunicación de inicio de acciones formativas a la Subdirección General de Programas y Gestión, dependiente de la Dirección General de Planificación, Innovación y Gestión de la Formación Profesional, con una antelación no inferior a 7 días al inicio del curso, en los términos establecidos en las Instrucciones de la Secretaría General de Formación Profesional, por las que se desarrolla el procedimiento de inicio, seguimiento y control de acciones formativas correspondientes a los certificados profesionales en el marco del acuerdo entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Ministerio de Defensa, para la formación profesional y el empleo de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y a los reservistas de especial disponibilidad procedentes de esa escala y en el resto de instrucciones que se dicten al efecto.

*Sexto. Calidad, evaluación, seguimiento y control de las acciones formativas.*

De conformidad con lo establecido en las citadas Instrucciones de la Secretaría General de Formación Profesional, el seguimiento y control de las acciones formativas se realizará de acuerdo con lo que determine la comisión Mixta del Acuerdo Interdepartamental entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Ministerio de Defensa. Las visitas podrán producirse durante las acciones formativas o una vez hayan finalizado. En este sentido, las Unidades beneficiarias de la subvención destinada a la impartición de los certificados profesionales relacionados en el Anexo I estarán sometidas a los controles y auditorías de calidad de la formación que se determinan en el artículo 27 de la Orden EFP/942/2022, de 23 de diciembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.

La verificación de la calidad, la evaluación, el seguimiento y el control de las acciones se llevará a efecto por la Subdirección General de Programas y Gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y, en el ámbito de sus competencias, por las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de Ceuta y de Melilla. Para ello, en coordinación con la Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y reservistas de especial disponibilidad de la DIGEREM, se programarán las visitas de seguimiento y control que se consideren necesarias.

Para llevar a cabo dichas actuaciones, se nombra al personal que a continuación se relaciona:

Por parte del Ministerio de Defensa:

- Evaluadores generales:

TCOL CGET EOF DON GONZALO BERMEJO PEREZ (\*\*5333\*\*).  
TCOL CGET EOF DON ANTONIO MANUEL VAZQUEZ DIAZ (\*\*1534\*\*).  
CF CGA EOF DON PABLO VARELA SANCHEZ (\*\*8243\*\*).  
CTE CEET EEO DON MANUEL VENTURA ARCAS (\*\*4817\*\*).  
FUN. DON CESAR ALBERTO GONZALEZ MENDOZA (\*\*4590\*\*).  
FUN. DON CHRISTIAM MUÑOZ ORDOÑEZ (\*\*9658\*\*).



- Evaluadores de apoyo:

STTE CGA ESB DON JUAN FRANCISCO MURCIA CATALA (\*\*7746\*\*).  
SGT1 CGEA ESB DOÑA LORENA PILAR TORRECILLA GONZALEZ (\*\*7182\*\*).  
SGT1 CGEA ESB DOÑA VANESA ORTEGA PICAZO (\*\*9149\*\*).  
CB1 CGET ETR DOÑA MARIA PAZ ALONSO SANCHO (\*\*1739\*\*).  
CB1 CGET ETR DOÑA ROCIO GARCIA HERRERO (\*\*4443\*\*).  
CBO CGET ETR DOÑA LAURA MANTECON ALONSO (\*\*2755\*\*).  
CBO CGET ETR DON MANUEL LARGO SANCHEZ (\*\*4091\*\*).  
CBO CGET ETR DON LIVIO MISAEL CELI VIVANCO (\*\*3261\*\*).  
CBO CGEA ETR DON ALBERTO HUERTAS CRESPO (\*\*7211\*\*).  
SDO CGET ETR DON VICTOR TARANO CARBAJALES (\*\*6493\*\*).  
FUN. DOÑA CLAUDIA MARTIN ESTABLES (\*\*5084\*\*).  
FUN. DON LUIS MELGAR MILLAN (\*\*5732\*\*).  
P.LAB. DOÑA INMACULADA APARICIO OCILIA (\*\*5705\*\*).  
P.LAB. DOÑA AURORA CANELAS PASTOR (\*\*8430\*\*).

El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar podrá designar otros evaluadores generales y de apoyo entre el personal de su Dirección General y Cuarteles Generales de los Ejércitos/Armada, cuando las circunstancias así lo requieran.

Por parte del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes:

El personal que designe la Subdirección General de Programas y Gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. A este personal se le deberá facilitar el acceso a las Unidades en las que tengan lugar las acciones formativas, al objeto de que puedan realizar las funciones encomendadas.

Madrid, 23 de abril de 2026.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.

ANEXO I  
PROGRAMACIÓN CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONALES PARA EL EMPLEO 2026

NUM. REG.	PROVINCIA	UNIDAD	CURSO	CENSO	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HORAS	MATERIAL	ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA
1	A CORUÑA	ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE LA ARMADA ANTONIO DE ESCAÑO	090	00000238	FIME0119	SOLDADURA POR ARCO BAJO GAS PROTECTOR CON ELECTRODO CONSUM	490		
2	A CORUÑA	ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE LA ARMADA ANTONIO DE ESCAÑO	091	00000238	IMAR0108	SOLDADURA POR ARCO BAJO GAS PROTECTOR CON ELECTRODO CONSUM	540		
3	A CORUÑA	TERCIO NORTE DE INFANTERIA DE MARINA	084	01577008	SEAD0112	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	330		
4	ALMERIA	USBA «ALVAREZ DE SOTOMAYOR»	045	SANT0108	SANT0108	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	460		
5	ALMERIA	USBA «ALVAREZ DE SOTOMAYOR»	046	SEAG0110	SEAG0110	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTROFES	450		
6	ASTURIAS	USAC «CABO NOVAL»	065	SANT0108	SANT0108	SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	460		
7	ASTURIAS	USAC «CABO NOVAL»	066	*	TMV0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTROFES	370		
8	BADAJOZ	ALA 23	096	0602781	SANT0108	CONDUCCIÓN DE AUTOBUSES	460		
9	BADAJOZ	USBA «GENERAL MENACHO»	054	0626833	AGA00208	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTROFES	470		
10	BADAJOZ	USBA «GENERAL MENACHO»	055	0626833	EOGB0108	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	490		
11	BADAJOZ	USBA «GENERAL MENACHO»	056	0626833	IMAI0108	FABRICAS DE ALBAÑILERIA	480		
12	BADAJOZ	USBA «GENERAL MENACHO»	057	0626833	MAVS0108	OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	500		
13	BADAJOZ	USBA «GENERAL MENACHO»	058	0626833	SANT0108	INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA	460		
14	BADAJOZ	USBA «GENERAL MENACHO»	059	0626833	SANT0208	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTROFES	560		
15	BURGOS	CUARTEL GENERAL DE LA DIVISION «SAN MARCIAL»	031	0933033	SEAD0112	TRANSPORTE SANITARIO	330		
16	BURGOS	CUARTEL GENERAL DE LA DIVISION «SAN MARCIAL»	032	0933033	SEAD0212	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	350		
17	BURGOS	USBA «CID CAMPEADOR»	069	SANT0208	SANT0208	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	560		
18	CADIZ	CENTRO MILITAR DE CRÍA CABALLAR JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	006	1177102	AGAN0109	CUIDADOS Y MANEJO DEL CABALLO	590		
19	CADIZ	INSTITUTO HIDROGRAFICO DE LA MARINA	092	1177122	ARG0309	CUIDADOS Y MANEJO DEL CABALLO REPROGRAFIA	300		
20	CADIZ	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN ROTA	066	1177112	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	330		
21	CADIZ	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN SAN FERNANDO	065	1177114	SSCE0110	HABILITACION PARA LA DOCENCIA EN GRADOS A, B Y C DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	510		
22	CADIZ	TEAR AYUDANTIA MAYOR	082	1177115	EOGB0109	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	440		
23	CADIZ	TEAR AYUDANTIA MAYOR	083	1177115	IMAI0108	OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	480		
24	CADIZ	USAC «CAMPOSOTO»	038	11-7116	ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	400		
25	CADIZ	USAC «CAMPOSOTO»	039	11-7116	AGA00308M	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA JARDINERIA Y RESTAURACION DEL Paises	620		

NUM. REG.	PROVINCIA	UNIDAD	CURSO	CENSO	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HORAS	MATERIAL	ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA
26	CADIZ	USAC «CAMPOSOTO»	040	11-7116	EOCB0210	REVESTIMIENTOS CON PASTAS Y MORTEROS EN CONSTRUCCIÓN	670		
27	CADIZ	USAC «CAMPOSOTO»	041	11-7116	IMAI0108	OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	480		
28	CADIZ	USAC «CAMPOSOTO»	042	11-7116	SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	460		
29	CEUTA	REGIMIENTO DE INGENIEROS 7	014	0	EOCB0208	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	320		
30	CEUTA	ULOG. 23 (CEUTA)	010	51/18002	HOTR0609	REPOSTERÍA	500		
31	CEUTA	ULOG. 23 (CEUTA)	011	51/18002	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
32	CEUTA	ULOG. 23 (CEUTA)	012	51/18002	TMLL0609	PINTURA DE VEHÍCULOS	500		
33	CEUTA	USBA «TENIENTE RUIZ»	060	51/02664	EOCB0311	PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCIÓN	600		
34	CORDOBA	BATALLON DE CG. DE LA BRIGADA «GUZMAN EL BUENO»-X	019	44823	AFDA0210	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE	590		
35	CORDOBA	BATALLON DE CG. DE LA BRIGADA «GUZMAN EL BUENO»-X	020	44823	ELES0108	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS	450		
36	CORDOBA	USBA «CERRO MURIANO»	047	14/07101	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
37	CORDOBA	USBA «CERRO MURIANO»	048	14/07101	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	330		
38	CORDOBA	USBA «CERRO MURIANO»	049	14/07101	SEAG0110	SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	450		
39	GIPLIZKOA	USAC «LOYOLA»	068	20/26758	SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	460		
40	GIRONA	REGIMIENTO DE INFANTERÍA «ARAPILES»- N.º 62	033	95000001	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
41	GIRONA	REGIMIENTO DE INFANTERÍA «ARAPILES»- N.º 62	034	95000001	TMM0108	CONDUCCIÓN DE AUTOBUSES	370		
42	GIRONA	REGIMIENTO DE INFANTERÍA «ARAPILES»- N.º 62	035	95000001	TMM0208	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	390		
43	GRANADA	SUBDELEGACION DE DEFENSA EN GRANADA	009	187100	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	450		
44	ILLES BALEARS	REGIMIENTO DE INFANTERÍA «PALMA»-47	022	27108	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
45	LEON	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 (SAN ANDRES DE RABANEDO)	036	247008	IFCT0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	370		
46	MADRID	ACADEMIA DE INGENIEROS	079	28/00022	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
47	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	017	000170A	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
48	MADRID	INSTALACIONES DEPORTIVAS DE MADRID	088	28/0176A	AFDP0109	SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS	370		
49	MADRID	INSTALACIONES DEPORTIVAS DE MADRID	089	28/0215A	AFDP0209	SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES	420		
50	MADRID	SECCION DE ENSEÑANZA ECUESTRE	008	00028155	AGAN0109	CUIDADOS Y MANEJO DEL CABALLO	590		
51	MADRID	UME-BATALLON DE INTERVENCIÓN I (TORREJON DE ARDOZ)	001	28/27193	TMM0409	MANTENIMIENTO DEL MOTOR Y SUS SISTEMAS AUXILIARES	520		
52	MADRID	UME-REGIMIENTO DE APOYO E INTERVENCIÓN (TORREJON DE ARDOZ)	005	01/26	SEAG0110	SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	450		



NUM. REG.	PROVINCIA	UNIDAD	CURSO	CENSO	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HORAS	MATERIAL	ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA
53	MADRID	USAC «CAPITAN GUILLOCHE»	037	SANT0108	SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTROFES	460		
54	MÁLAGA	USAC «MONTEJAQUE»	043	001	SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTROFES	460		
55	MELLILLA	BATALLON DE CG. DE LA COMGE. DE MELLILLA	023	1955	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	330		
56	MELLILLA	BATALLON DE CG. DE LA COMGE. DE MELLILLA	024	1955	SEAD0212	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	350		
57	MELLILLA	ULOG. 24 (MELLILLA)	027	00026636	TIML0209	MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DE CARROGERÍAS DE VEHÍCULOS	630		
58	MELLILLA	ULOG. 24 (MELLILLA)	028	00026636	TIML0609	PINTURA DE VEHÍCULOS	500		
59	MURCIA	ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA «GENERAL ALBACETE Y FUSTER»	087	026967	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
60	MURCIA	REGIMIENTO DE INFANTERÍA «ZARAGOZA» N.º 5 DE PARACADISTAS	021	30026813	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
61	MURCIA	USAC «TENEGORRA»	044	30019403	SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTROFES	460		
62	NAVARRA	USAC «AZOAIN» (BERRIPLANO)	064	31/26811	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
63	PALMAS, LAS	USAC «PUERTO DEL ROSARIO»	076	35/5019	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
64	PALMAS, LAS	USBA «GENERAL ALEMAN RAMIREZ»	078	00005015	AGAO0208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	470		
65	PONTEVEDRA	USBA «GENERAL MORILLO»	070	36/187	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
66	PONTEVEDRA	USBA «GENERAL MORILLO»	071	36/187	SEAG0110	SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	450		
67	SALAMANCA	CUARTEL GENERAL DEL MING.	018	37/00001	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
68	SALAMANCA	USAC «GENERAL ARROQUIA»	067	1/2020	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	450		
69	SEVILLA	AGRUPACION ACUARTELAMIENTO AEREO DE TABLADA	097	41/7004	AGAO0208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	470		
70	SEVILLA	AGRUPACION ACUARTELAMIENTO AEREO DE TABLADA	098	41/7004	EOCB0109	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	280		
71	SEVILLA	AGRUPACION ACUARTELAMIENTO AEREO DE TABLADA	099	41/7004	EOCB0311	PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCIÓN	600		
72	SEVILLA	AGRUPACION ACUARTELAMIENTO AEREO DE TABLADA	100	41/7004	IMAI0108	OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	480		
73	SEVILLA	AGRUPACION ACUARTELAMIENTO AEREO DE TABLADA	101	41/7004	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
74	SEVILLA	AGRUPACION ACUARTELAMIENTO AEREO DE TABLADA	102	41/7004	TIM0208	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	390		
75	SEVILLA	ALA 11-MORON-	093	001	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
76	SEVILLA	ALA 11-MORON-	094	2	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	330		
77	SEVILLA	ALA 11-MORON-	095	001	SEAD0212	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	350		
78	SEVILLA	CENTRO MILITAR DE CRÍA CABALLAR DE ECUIA (SEVILLA)	007	41/7110	AGAN0109	CUIDADOS Y MANEJO DEL CABALLO	590		
79	SEVILLA	MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA	103	41/7004	TIM00109	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO	410		

NUM. REG.	PROVINCIA	UNIDAD	CURSO	CENSO	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HORAS	MATERIAL	ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA
80	SEVILLA	UME-BATALLON DE INTERVENCION II (MORON DE LA FRONTERA)	002	417713	SANTO208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
81	SEVILLA	USBA «EL COPERO»	060	417715	AGA0208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	470		
82	SEVILLA	USBA «EL COPERO»	061	417715	IMA0108	OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	480		
83	SEVILLA	USBA «EL COPERO»	062	417715	SANTO208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
84	SEVILLA	USBA «EL COPERO»	063	417715	SEAG0212	MANTENIMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO DE INSTALAS SUSCEPTIBLES DE PROLIFERACION DE MICROORGANISMOS NOCIVOS	370		
85	STA. CRUZ TENERIFE	UNIDAD DE SERVICIOS DE BASE DISCONTINUA «LA CUESTA»	077	3805602	ELEQ0111	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	390		
86	STA. CRUZ TENERIFE	USAC «HOYA FRIA»	072	3800001	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	330		
87	STA. CRUZ TENERIFE	USAC «HOYA FRIA»	073	3000001	SEAD0212	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	350		
88	STA. CRUZ TENERIFE	USAC «HOYA FRIA»	074	3800001	SEAG0110	SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	450		
89	STA. CRUZ TENERIFE	USAC «LOS RODEOS»	075	3800002	AGA0208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	470		
90	VALENCIA	CUARTEL GENERAL TERRESTRE DE ALTA DISPONIBILIDAD (VALENCIA)	016	10460051	SSCE0110	HABILITACION PARA LA DOCENCIA EN GRADOS A, B Y C DEL SISTEMA DE FORMACION PROFESIONAL	510		
91	VALENCIA	REGIMIENTO DE CABALLERIA «LUSITANIA» N.º 6 DE PARACAJDISTAS	013	20197016	SANTO108	ATENCIÓN SANITARIA A MULTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	460		
92	VALENCIA	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 21 (MARINES)	025	461464	IFCT0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	370		
93	VALENCIA	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 21 (MARINES)	026	00000000	IFCT0309	MONTAJE Y REPARACIÓN DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	510		
94	VALENCIA	RGTO. DE APOYO AL CG. TERRESTRE DE ALTA DISPONIBILIDAD N.º 1	029	20197014	SANTO108	MONTAJE Y REPARACIÓN DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	460		
95	VALENCIA	RGTO. DE APOYO AL CG. TERRESTRE DE ALTA DISPONIBILIDAD N.º 1	030	197015	SEAD0212	ATENCIÓN SANITARIA A MULTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	350		
96	VALENCIA	UME-BATALLON DE INTERVENCION III (BETERA)	003	4601852	AFDP0209	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	420		
97	VALENCIA	USAC «SAN JUAN DE RIBERA»	063	485021	EOCB0108	SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES	490		
98	VALENCIA	USAC «DAOZ Y VELARDE» (PATERNA)	061	467017	SANTO108	FABRICAS DE ALBANILERIA	460		
99	VALENCIA	USAC «DAOZ Y VELARDE» (PATERNA)	062	467017	SANTO208	ATENCIÓN SANITARIA A MULTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	560		
100	VALLADOLID	ACADEMIA DE CABALLERIA	060	4707007	SANTO108	TRANSPORTE SANITARIO	460		
101	VALLADOLID	ACADEMIA DE CABALLERIA	081	4707007	SANTO208	ATENCIÓN SANITARIA A MULTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	560		
102	ZARAGOZA	AGRUPACION DE SANIDAD 1 (ZARAGOZA)	015	507001	SANTO208	TRANSPORTE SANITARIO	560		
103	ZARAGOZA	UME-BATALLON DE INTERVENCION IV (ZARAGOZA)	004	5026917	IFCT0209	TRANSPORTE SANITARIO	300		

**OBSERVACIONES:**

Debido a las recientes modificaciones normativas, las referencias hechas a los siguientes certificados quedan de la siguiente manera:

- FMEC0119 «Soldadura por arco bajo gas protector con electrodo consumible, soldado «MIG/MAG»».
- SEAG0110 «Servicios para control de plagas» debe entenderse referido al SEAC0014B «Servicios de control de plagas/organismos nocivos»
- SEAG0212 «Mantenimiento higiénico-sanitario de instala susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos» debe entenderse referido al SEAC0024B «Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de legionella».
- SSCE0110 «Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional» debe entenderse referido al SSCC0175B «Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de formación profesional».
- AGAO0308M «Jardinería y restauración del paisaje» debe entenderse referido al AGAO0308 «Jardinería y restauración del paisaje».



ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

1.- DATOS DEL CURSO:

ESPECIALIDAD DEL CURSO: .....

UNIDAD/CENTRO RECONOCIDO: .....

N.º DEL CURSO: .....

LOCALIDAD: .....

2.-DATOS PERSONALES:

NOMBRE: ..... APELLIDOS: .....

FECHA DE NACIMIENTO: ..... EDAD: ..... NIF: .....

DOMICILIO: ..... N.º: ..... C.P.: .....

LOCALIDAD: ..... PROVINCIA: .....

TELÉFONO DE CONTACTO: .....

CORREO ELECTRÓNICO: .....

3.- DATOS MILITARES:

EMPLEO: ..... ANTIGÜEDAD EN LAS FAS: .....

UNIDAD DE DESTINO: .....

ESPECIALIDAD: .....

FECHA DE FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO: .....

4.- NIVEL EDUCATIVO:

ESTUDIOS: .....

TITULACIÓN: .....

SI SOLICITA OTROS CURSOS DE ESTA PROGRAMACIÓN, INDÍQUELO: .....

ESPECIALIDAD DEL CURSO CENTRO

- ..... - .....

- ..... - .....

- ..... - .....

- ..... - .....

FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE

FECHA Y SELLO DE ENTRADA UNIDAD